

ACUERDO n.º 237 DE 2025
09 de Septiembre

1

Por el cual se aprueba un calendario para admisión para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre para el primer período académico del año 2026

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo n.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 10 de noviembre de 2023 la convocatoria n.º 35 para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.
- d. Que la Universidad presentó la propuesta Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 centro oriente, nacional” BPIN 2024000100124 asociada a la oferta académica de 14 Doctorados.
- e. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 23 de julio de 2024 el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 38 cupos entre los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre .
- f. Que según lo establecido en artículo 14 del Acuerdo n.º 59 del 23 de julio 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2024000100124 - Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional de la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que mediante Resolución Rectoral n.º 1357 del 28 de agosto de 2025, se incorporaron los recursos en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la ejecución del proyecto BPIN 2024000100124 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional de la Universidad Industrial de Santander”.
- h. Que mediante Resolución Rectoral n.º 1407 del 8 de septiembre de 2025 se decretó el gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del proyecto BPIN 2024000100124 - Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 centro oriente de la Universidad Industrial de Santander.
- i. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los

ACUERDO n.º 237 DE 2025
09 de Septiembre

2

posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario para admisión para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre, con el fin de incluir candidatos para asignar los cupos de los créditos condonables aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la convocatoria 35 de 2023 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías.

- j. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro Académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval al calendario para admisión para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre, con el fin de incluir candidatos para asignar los cupos de los créditos condonables aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la convocatoria 35 de 2023 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías, para el primer período académico del año 2026 presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el cronograma para admisión para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre.

CALENDARIO FINANCIERO
AÑO 2025

Septiembre 10	Publicación de la convocatoria a inscripción.
Septiembre 10	Inicio de pago de inscripciones.
Octubre 24	Fecha límite para realizar el pago de inscripción.

CALENDARIO ACADÉMICO
AÑO 2025

Septiembre 11	Inicio de inscripciones (vía internet).
Octubre 28	Cierre de inscripciones (vía internet).
Noviembre 4	Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
Noviembre 4	Inicio de aplicación prueba de ingreso.

ACUERDO n.º 237 DE 2025
09 de Septiembre

3

Noviembre 4	Inicio de entrevistas.
Noviembre 7	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Noviembre 14	Último día para aplicar prueba de ingreso.
Noviembre 14	Ultimo día para realizar entrevistas.
Noviembre 21	Publicación de los resultados de admisión.

ARTÍCULO 2º. Los aspirantes admitidos bajo el presente acuerdo podrán presentarse a la Convocatoria 35 de 2023 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías y en tal caso, deberán allegar los documentos que sean requeridos por la Universidad.

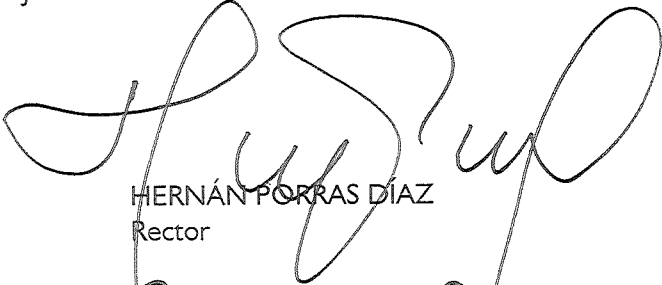
PARÁGRAFO: Los aspirantes admitidos bajo este acuerdo, y que no resulten seleccionados como elegibles para recibir financiación por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, bajo la convocatoria n.º 35 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías, efectuarán matrícula y podrán aspirar a los créditos condonables de la Universidad Industrial de Santander en el primer semestre académico de 2026, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados.

ARTÍCULO 3º. Si al finalizar el proceso de admisión, aún quedan cupos disponibles en los programas mencionados en el artículo 1º del presente acuerdo, se recibirán inscripciones y se continuará el proceso de admisión en cumplimiento del calendario que se establezca para las inscripciones a programas de posgrado subsidiados del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (09) días de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN